INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 832 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°44/2014 "ADQUISICION DE HILOS, ZAPATONES Y TEXTILES" (ID 272.413)

Asunción, 03 de diciembre de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Decreto 74/2013 del 20 de agosto del 2013 **"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SR. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**

El Dictamen de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas económicas para la "ADQUISICION DE HILOS, ZAPATOS Y TEXTILES" en el Marco de la Convocatoria a Contratación Directa N°44/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en el plazo establecido al efecto son: INDALCO S.R.L., UNIFORMES PY Y LAKMI S.A.

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta Económica, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas, UNIFORMES PY Y LAKMI S.A., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de las adjudicaciones de la Contratación Directa N° 44/2014 para la Adquisición de hilos, zapatos y textiles.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar:

- ✓ A la Empresa, UNIFORMES PY, para los ítems 1, 2, 4 y 11 por un monto total de **Guaraníes 14.030.500 (Catorce Millones Treinta Mil Cincuenta Guaraníes) IVA incluido, correspondientes al año 2014.**
- ✓ A la Empresa, LAKMI S.A., para el ítem 3 por un monto total de **Guaraníes 26.680.000 (Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta Mil Guaraníes) IVA incluido, correspondientes al año 2014.**

Afectado al Sub-Grupo de Gasto 320, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Art. 3º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN